CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

FICHA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EL 12/11/2026

Año de la solicitud:

2026

Resumen de la información solicitada:

Importe del complemento de productividad correspondiente a los puestos denominados *Asesor Técnico* de la RPT del Consejo Consultivo de Andalucía en los años 2025 y 2026.

Fecha de la información:

11/11/2026

Información solicitada:

"Que soy funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, subgrupo A1, y actualmente desempeño el puesto de Asesor Técnico de Menores en la Delegación Territorial competente en materia de Igualdad en Granada. Ante la posibilidad de participar en futuros procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos, estoy interesado en conocer las condiciones retributivas correspondientes al puesto de Asesor Técnico, nivel 25, del Consejo Consultivo de Andalucía. En particular, deseo conocer el importe del complemento de productividad correspondiente a dicho puesto, al tratarse de una retribución complementaria cuya cuantía no figura expresamente en la relación de puestos de trabajo. La presente solicitud se formula al amparo de los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; de los artículos 24 y siguientes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y, especialmente, del artículo 5.2 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, que contempla el acceso a las retribuciones básicas y complementarias de los puestos de trabajo".

Información proporcionada:

Se han proporcionado los importes de la media cuatrimestral agrupada de la productividad asignada a los puestos denominados *Asesor Técnico* adscritos a la RPT del Consejo Consultivo de Andalucía, que en el año 2025 ascendió a 3050 euros y en 2026 a 2260 euros, asignada de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 117/1991, de 11 de junio, por el que se aprueban los criterios objetivos técnicos para la aplicación del complemento de productividad, aplicales según lo previsto en el apartado 2 de la Disposición derogatoria única de la Ley 5/2023, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Documentación proporcionada:

La información se ha insertado como anexo a la resolución emitida.